



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE CALARCÁ**

Calarcá, Quindío, septiembre veintiuno (21) de dos mil veintitrés (2023)

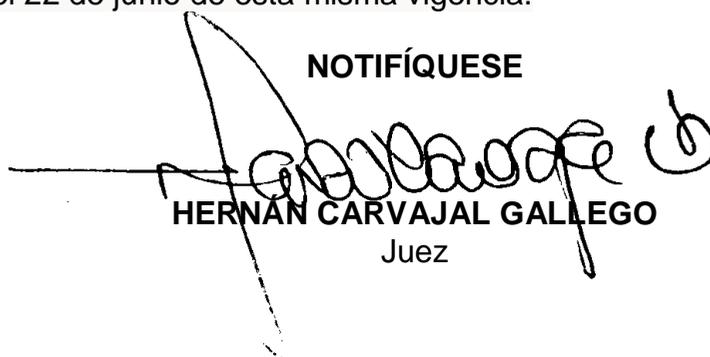
Radicado: 631304003001-2022-00073-00

Sustanciación: 02.10.20.115.270.30.0851

Vista la solicitud allegada por el apoderado de la parte demandante (nro. 52 exp.) y por ser procedente lo solicitado, se ordena **REQUERIR** a EPS SURA para que en el término de 10 contados a partir de la comunicación de esta providencia, dé respuesta al requerimiento hecho con auto del 15 de junio de 2023 y comunicado con oficio del 22 de junio de esta misma vigencia.

1

NOTIFÍQUESE



HERNÁN CARVAJAL GALLEGO
Juez